



Hora: 15:00 Recibió: DG
Anexos: 1/1

"2022 Año Del 70 Aniversario Del Teatro Universitario Y 50 Aniversario Del Festival Internacional Cervantino"

Oficio: DFC-5072/2022
Guanajuato, Gto; a 09 de diciembre de 2022
Asunto: Se remiten expedientes.

Mtra. Martha Isabel Delgado Zárate
Secretaria del H. Ayuntamiento
Presente.

Aprovecho el presente para enviar a Usted un cordial saludo.

Por medio del presente y en estricto cumplimiento a lo establecido por el artículo 16 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, así como el cumplimiento a las observaciones realizadas por la H Secretaría del Ayuntamiento, me permito remitir y poner a su consideración el expediente, los Dictámenes elaborados por las Direcciones de Protección y Vigilancia, Seguridad Pública, Servicios Municipales y Turismo, así como las conclusiones elaboradas por la Dirección a mi cargo respecto de las solicitudes presentadas por los ciudadanos...

C. [REDACTED] "**BAR TRADICIONAL LUNA**" con domicilio en Jardín de la unión, número 10, Centro; C. J. [REDACTED], "**CONDE RUL**" con domicilio en Jardín de la unión, número 06, Centro; C. [REDACTED], "**LA INUNDACION DE 1905**" con domicilio en plazuela san Fernando, número 21, Centro; C. [REDACTED] "**EL CLAUSTRO**" con domicilio en Jardín Reforma, número 13-B, Centro.

En atención al procedimiento iniciado por los ciudadanos referidos para obtener el permiso de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública, esta Dirección realiza las siguientes **CONCLUSIONES**, informando al efecto:

PRIMERO.- Todas las solicitudes escritas, cumplen con los datos que prevé la fracción I del artículo 14 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, los que se traducen en:

- A. Nombre de Propietario.
- B. Domicilio Particular y del Establecimiento.
- C. Registro Federal de Contribuyentes.
- D. Superficie Solicitada.
- E. Días de Funcionamiento.
- F. Horario pretendido.

SEGUNDO.- A las solicitudes aludidas en el inciso a) de este documento, se acompañan los documentos previstos en la fracción II del artículo 14 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el Municipio de Guanajuato, los cuales constan en:



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



- A. Copia de identificación oficial, con fotografía;
- B. Carta de Residencia;
- C. Copia de la autorización expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, en el caso de ser un giro de los contemplados en la fracción I del artículo 4 del Reglamento;
- D. Dos fotografías personales a color tamaño infantil;
- E. Croquis de localización del espacio solicitado;
- F. Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima;
- G. Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido;
- H. Planos del estado actual indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble en que se localiza el establecimiento, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar;
- I. Nombre del establecimiento que deberá ser en correcto español o en las lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región y en casos muy especiales en otras lenguas romances; y
- J. Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Protección y Vigilancia se consideren necesarios.

TERCERO.- En cumplimiento a lo previsto por el artículo 15 del Reglamento referido, ésta Dirección remitió en tiempo y forma los expedientes a las Direcciones de Protección y Vigilancia, Seguridad Pública, Servicios Municipales y Turismo, quienes emitieron sus respectivos dictámenes. En consecuencia, los expedientes que se remiten se encuentran integrados de la siguiente manera:

	ESTABLECIMIENTO	DOCUMENTOS. ART. 14 REGLAMENTO	DICTAMEN SEGURIDAD PUBLICA	DICTAMEN SERVICIOS MUNICIPALES	DICTAMEN TURISMO	DICTAMEN ORDENAMIENTO TERRITORIAL
1	BAR TRADICIONAL LUNA	✓	✓	✓	✓	✓
2	CONDE RUL	✓	✓	✓	✓	✓
3	LA INUNDACION DE 1905	✓	✓	✓	✓	✓
4	EL CLAUSTRO	✓	✓	✓	✓	✓

Entre otras cosas, los dictámenes que se anexan se encuentran elaborados en los siguientes términos:

Entre otras cosas, los dictámenes que se anexan se encuentran elaborados en los siguientes términos:

- A. Dictamen de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en el que, derivado de su proceso de verificación y revisión con Direcciones de Protección Civil, Policía Vial y de Transporte, exponen situaciones generales de seguridad, reportes ciudadanos, y de vialidad, observaciones que deberán de atenderse por el interesado en caso de obtener una respuesta favorable a su petición.
- B. Dictamen de la Dirección General de Desarrollo Turístico y Económico, en el que se pronuncia respecto de cada solicitud, en atención a que la actividad que se desarrolla favorece la actividad turística del municipio, fortalece el desarrollo económico y social al generar fuentes de empleo y servir como punto de reunión para turistas y ciudadanos guanajuatense.
- C. Dictamen de la Dirección de Protección y Vigilancia, en el que anexa una tarjeta informativa en donde hace alusión a diversas recomendaciones al tipo de espacio adecuado a ocupar y la distribución de las mesas y sillas a utilizar, no dejando de lado las recomendaciones de retirar elementos que afectan la fisonomía de la imagen urbana de la ciudad.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



- D. Dictamen de la Dirección General de Servicios Municipales, en el que para algunos establecimientos **determina condicionada la solicitud**, en atención a los artículos 13 y 14 del Reglamento de Limpia y Recolección de Residuos para el Municipio de Guanajuato (2022).
- E. Solicitando al interesado que su establecimiento, ingrese al sistema a que alude el artículo 13 del reglamento referido: Recolección Especializada, a razón de 43 centavos por Kilogramo producido según pesaje.

CUARTO.- Con base en lo anterior, y toda vez que la Dirección de Fiscalización es la que tiene como atribución la debida integración de los expedientes de solicitud con la documentación requerida a los interesados, se pone a su honorable consideración los expedientes de los Titulares de los Establecimientos Comerciales aquí referidos, debiendo el H. Ayuntamiento, resolver sobre la procedencia o improcedencia del permiso solicitado.

QUINTO.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 primer y segundo párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y 4 y 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, reciba las singularidades de mi consideración más distinguidas.

Atentamente.


Lic. Mario Gustavo Buck González
Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos Del Municipio de Guanajuato, Gto.



C.c.p. Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña. Presidente Municipal de Guanajuato.
-expediente.
L*MGBG/YMV



**DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS**
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

 / GobiernoMunicipalGuanajuato

REQUISITOS SILLAS Y MESAS:

"Inundación 1905"

El prestador, al presentar solicitud ante la Dirección de Fiscalización y Control para obtener el permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública por prestadores de servicios y/o establecimientos con venta de alimentos y bebidas, se requiere:

1. Formular ante la Dirección de Fiscalización y control la solicitud escrita (formato proporcionado por la Dirección), proporcionando los siguientes datos:

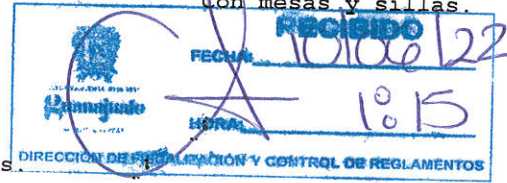
- A. Nombre del propietario ✓
- B. Domicilio particular y del establecimiento; ✓
- C. Registro Federal de Contribuyentes; ✓
- D. Superficie solicitada; ✓
- E. Días de funcionamiento; y ✓
- F. Horario pretendido. ✓

2. A dicha solicitud se acompañarán los documentos que a continuación se enlistan:

- A. Copia de identificación oficial, con fotografía; ✓
- B. Carta de residencia actual. ✓
- C. Copia de la autorización en materia de alcoholes expedida por la Secretaría de Planeación y Finanzas, (en su caso) o escrito de manifestación de la no venta de bebidas alcohólicas. ✓
- D. Dos fotografías personales a color tamaño infantil; ✓
- E. Croquis de localización del espacio solicitado; ✓
- F. Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima; ✓
- G. Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido; ✓
- H. Planos del Estado actual indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble en que se localiza el establecimiento, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar; si ✓
- I. Nombre del establecimiento, que deberá ser en correcto español o en las lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región y en casos muy especiales en otras lenguas romances; en una hoja tamaño carta. ✓
- J. Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico se consideren necesarios.

2062

Asunto: Se solicita permiso de Ocupación de espacio público,
Con mesas y sillas.



Lic. ALEJANDRO BARBARINO SOSA
Director de Fiscalización y Control de reglamentos.
P r e s e n t e.

[Redacted] mexicano (a), mayor de edad,
por mi propio derecho, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones
y documentos, el ubicado en la Calle Cantarranas #1, zona
centro, de esta ciudad capital, acudo ante usted para exponer:

Por este conducto solicito, se me otorgue un permiso con vigencia de un
año, para ocupar la vía pública con fines de comercio, con mesas y sillas en el
domicilio Plazuela de San Fernando #21, Centro en donde se
sitúa el establecimiento comercial
denominado La inundación de 1905

Para el efecto de que la Autoridad, cuente con los elementos necesario para
valorar la presente solicitud en términos de los artículos 14, 30, 31, 32, 33,
34, 35, 36, 38, 40, 41 y 42 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía
Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el
Municipio de Guanajuato, Gto., bajo protesta de decir verdad, proporcione los
siguientes datos y documentos:

1.- Datos Personales:

Nombre:	[Redacted]
Domicilio Particular:	[Redacted]
Lugar de Origen:	[Redacted]
Fecha de nacimiento:	[Redacted]
R.F.C.	[Redacted]
Escolaridad:	[Redacted]
Estado Civil:	[Redacted]
Teléfono:	[Redacted]
Correo Electrónico:	[Redacted]

2.- Datos del establecimiento:

Nombre o denominación:	La inondación de 1905
Domicilio:	Plaza de San Fernando #21
Días de funcionamiento:	Lunes a Domingo
Horario de funcionamiento:	12:00 pm - 12:00 am
Superficie solicitada (metros):	14 m ²

3.- Documentos del establecimiento:

	SI	NO
Documentos que acompañan la solicitud:		
Copia de identificación oficial con fotografía:		
Carta residencia, original y actual:		
Copia de Licencia de Funcionamiento en Materia de Alcoholes o carta manifestación de no venta de bebidas alcohólicas (según aplique el caso):		
Dos fotografías a color, tamaño infantil		
Croquis de localización del espacio solicitado:		
Nombre de la calle, su ubicación, anchura y distancia a la esquina más próxima.		
Fotografías que incluyan el contexto de ubicación del espacio pretendido.		
Plano del estado actual, indicando medidas y colindancias, curvas de nivel y accesos al inmueble, así como identificación del sitio específico que se pretende ocupar.		
Nombre o logotipo del establecimiento, que deberá ser en correcto español o en lenguas indígenas que se hablaron o hablan en la región, en una hoja tamaño carta.		
Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión de Centro Histórico se consideren necesarios.		

5.- Descripción del mobiliario que pretende utilizarse, Numero de mesas, sillas y sombrillas solicitadas:

4 mesas chicas con sus dos sillas
 cada una
 3 de Madera con sus Bancas

6.- ANEXAR FOTOGRAFIAS DEL ESPACIO SOLICITADO.

7.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto:

- a) Que el mobiliario que se instalará en espacios públicos, será fabricado con procedimientos y materiales tradicionales y regionales en concordancia con el estilo arquitectónico del sitio.
- b) Que me abstendré en todo momento, de realizar acciones como:
 - Alterar las dimensiones y características ambientales y topográficas del espacio público.
 - Remover, alterar, modificar o destruir los elementos de ornato con valor histórico o artístico que los conforman, tales como cercados, jardineras, arriates, fuentes, bardas, esculturas, monumentos, fachadas y mobiliario en general.
 - Cambiar la iluminación del espacio público o usar cualquier tipo de anuncio luminoso.
 - Edificar sobre el espacio público.
 - Utilizar mantas y toldos con cualquier tipo de propaganda o publicidad.
 - Disponer de mobiliario plástico, de acero inoxidable o cromados y otros que dañen la fisonomía.
 - Establecer barreras arquitectónicas o mobiliario que impida o dificulte la movilidad y el tránsito de personas.
- c) Que para instalar anuncios comerciales o informativos y de escaparates, exhibidores o aparadores en la vía pública, previamente tramitaré la autorización correspondiente y cumpliré con los criterios de conservación y características existentes para que se integren al contexto y medio en que se localicen.
- d) Que el personal del establecimiento laborará debidamente uniformados y se caracterizarán por el buen servicio que presten.
- e) Que de establecer un área para fumadores, está cubrirá los requisitos normativos aplicables.
- f) Que los lugares y accesos para personas con discapacidad tendrán los señalamientos necesarios y la preferencia que establezca la normatividad aplicable.
- g) Que se contará cuando lo requiera la autoridad municipal, con un espacio destinado para muestras o exposiciones artesanales propias del Municipio o bien, para otras manifestaciones artísticas y culturales.

Por lo expuesto, a usted C. Director de Fiscalización y Control de Reglamentos, atentamente pido se sirva:

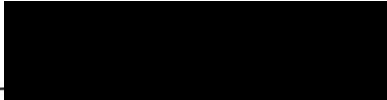
Primero: Tenerme por presente con este documento solicitando se me otorgue un permiso para ocupar espacio público para la instalación de mesas y sillas.

Segundo: Se me tenga por ofreciendo como elementos para su valoración, los datos y documentos que se mencionan y acompañan a este escrito.

Tercero: Se me notifique cualquier acuerdo que recaiga a la presente, en la negociación mercantil materia de la presente solicitud.

Atentamente:

Guanajuato, Gto., 7 de 06 del 2022.


Nombre y firma

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED] FECHA DE NACIMIENTO 04/11/1982
SEXO H

DOMICILIO [REDACTED]

CLAVE DE [REDACTED] AÑO DE REGISTRO 2001 03

ESTADO 11 MUNICIPIO 015 SECCIÓN 0859
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028

INE

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

[REDACTED]

[REDACTED]

I
82
OR

S.H.A./CO/643/2022
Constancia de Residencia
"2022 Año del 70 aniversario del Teatro Universitario
y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

A quien corresponda:

La ciudadana Secretaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., trienio 2021-2024, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, 29 Y 30 del Código Civil para el Estado de Gto., y el artículo 128, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Gto., expide la presente Constancia de Residencia a nombre de: [REDACTED] quien es [REDACTED] originario de Ciudad de México, con domicilio actual en ca. [REDACTED] e esta ciudad capital C.P. 36000, en donde habita desde hace 15 años, presentando copia simple del acta de nacimiento con fecha de registro el día 30 de diciembre de 1982, persona que tiene una residencia en esta ciudad desde hace 15 años, según se desprende con los datos recabados por esta Secretaría, así como el testimonio de los CC. [REDACTED]

[REDACTED] Mander Alejandra [REDACTED] y [REDACTED] respectivamente, quienes se identifican con credencial para votar con folios números: [REDACTED] y [REDACTED]

Se expide la presente en la ciudad de Guanajuato, Gto., el día 9 del mes de junio del año 2022, a petición del interesado para realizar un trámite exclusivamente ante: Dirección General de Fiscalización y Control de Reglamentos.

Atentamente;

"Somos Capital"

Martha Isabel Delgado Zárate
Secretaria del Honorable Ayuntamiento



Este documento tiene una vigencia de 02 meses, a partir de la fecha de su expedición.



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES

No. DE LICENCIA: **00051411** REA: **A131300078** CIRC8211043V7

NOMBRE: [REDACTED] R.F.C./R.E.C

GIRO AUTORIZADO

EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS AL COPEO CON ALIMENTOS

DOMICILIO AUTORIZADO
PLAZUELA SAN FERNANDO No. 21
ZONA CENTRO
GUANAJUATO
EXPEDIDA CON MOTIVO DE
CAMBIO DE PROPIETARIO
REPOSICIÓN

FECHA DE EXPEDICIÓN
25 de Noviembre de 2014

C.P. JUAN IGNACIO MARTIN SOLIS
00000005141196349207

FIRMA AUTORIZADA

NO. DE FOLIO: **45107**



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN



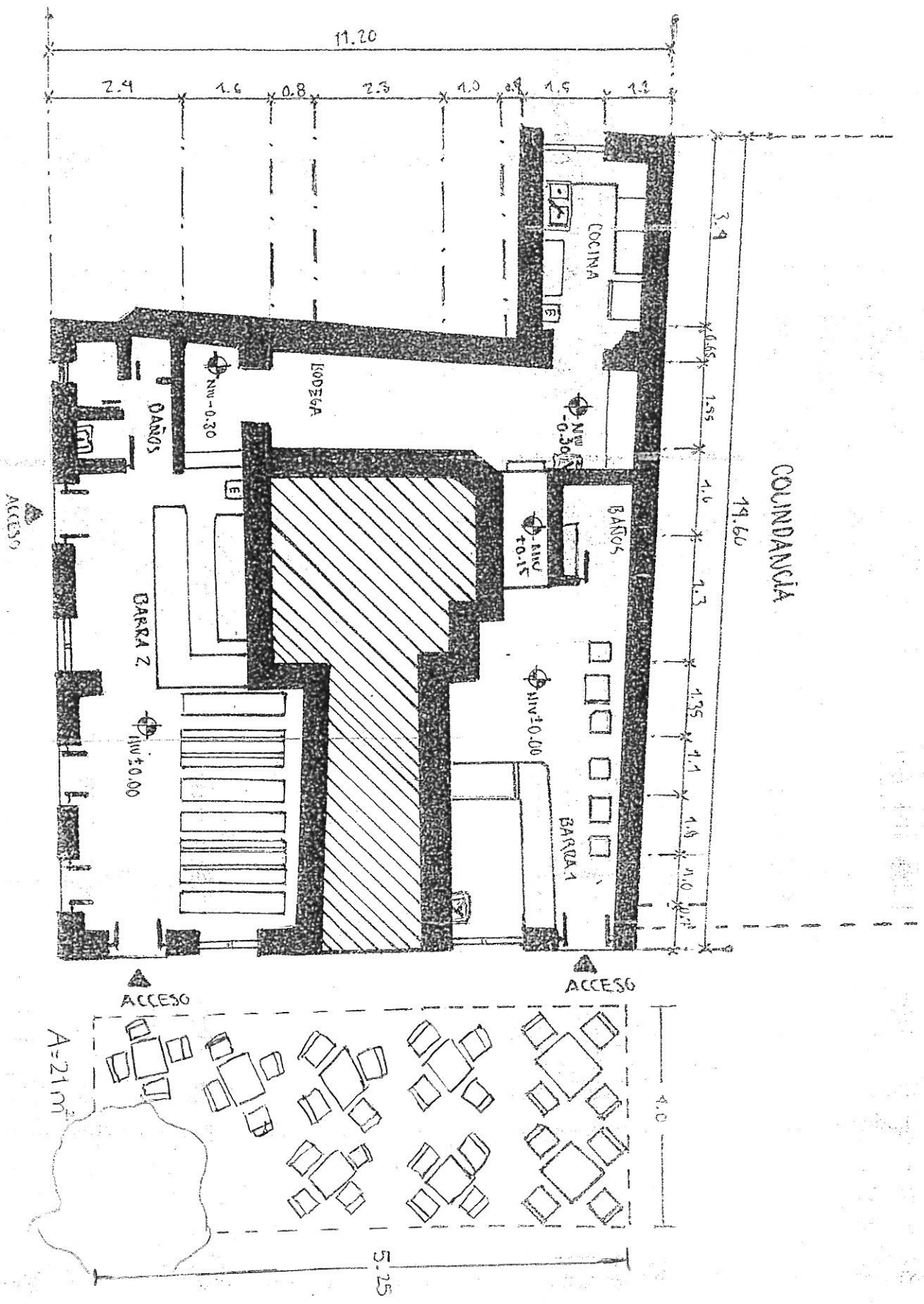
"Ca Inundacion 1905"

Construcción:
La Inundación de 1905

Ubicación:
Plaza San Fernando

Extintores.

Escala 1:100





LA

INUNDACION

DE 1905



DGMAOT

Nº - 1826

Oficio DFC-3545/2022

Asunto: Seguimiento a oficio

DIUGCH/222/2022

Guanajuato, Gto; A 15 de agosto del 2022

"2022 Año Del 70 Aniversario Del Teatro Universitario Y 50 Aniversario Del Festival Internacional Cervantino"

C. Ing. Luis Eduardo Martínez Rivera
Director de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico
PRESENTE:

En seguimiento a la solicitud de factibilidad para el Uso Y Aprovechamiento De La Vía Pública Con Venta De Alimentos Y Bebidas del establecimiento denominado "La Inundación de 1905", respecto al requerimiento solicitado mediante el oficio DIUGCH/224/2022, me permito remitir la documental presentada por el titular

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Alejandro Barbarino Sosa

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

Gobierno Municipal Guanajuato

Copia para:-
Archivo
Expediente
L*ABS/YMV





Oficio DFC-3471/2022
Asunto: Requerimiento;
Seguimiento a oficio DIUGCH/224/2022
Guanajuato, Gto; A 29 de julio del 2022

2022 Año Del 50 Aniversario Del Teatro Universitario Y 50 Aniversario Del Festival Internacional Cervantino

Establecimiento "La Inundación de 1905"
PRESENTE:

En seguimiento a su escrito de solicitud de permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública por prestadores de servicios y/o establecimientos con venta de alimentos y bebidas presentado en esta Dirección.

Siguiendo con el trámite correspondiente, se solicitó factibilidad a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, la cual solicita mediante oficio DIUGCH/224/2022, que presente ante esta Dirección la siguiente información a fin de estar en condiciones de emitir un dictamen a su solicitud:

1. Características del mobiliario instalado: dimensiones, materiales y colores (mesas, sillas y sombrillas en su caso)
2. Distribución del mobiliario a escala en el espacio solicitado.

Del mencionado oficio se desprende la siguiente observación: *"el plano de distribución del mobiliario no corresponde al que se observa en las fotografías"*.

Por lo anterior se le requiere para que presente lo solicitado ante esta Dirección con un plazo de 03 días hábiles a partir del siguiente día de la fecha de recepción del presente documento.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente

Lic. Alejandro Barbarino Sosa

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

Gobierno Municipal Guanajuato

Copia para:-
Archivo
Expediente
L7ABS/YMV

02/08/22



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO
Coordinación General

OFICIO NÚMERO: DIUGCH/224/2022
EXPEDIENTE: La Inundación de 1905
ASUNTO: Se solicita información
complementaria

DFC-3471

Guanajuato, Gto. 27 de julio de 2022

**LIC. ALEJANDRO BARBARINO SOSA
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE**

En atención a su oficio número DFC/3010-C/2022 de fecha 20 de junio de 2022, recibido el día 22 del mismo mes y año, turnado para su atención a esta Dirección, por medio del cual solicita dictamen de factibilidad para la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública" en Plaza San Fernando N. 21, Col. Centro, para el establecimiento denominado "La Inundación de 1905", al respecto le informo lo siguiente:

Una vez que se revisó la documentación anexa a la solicitud y en base a la información proporcionada, esta Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico, con fundamento en el artículo 14, inciso J, que establece que "El prestador al presentar solicitud ante la Dirección para obtener el permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública por prestadores de servicios y/o establecimientos con venta de alimentos y bebidas, se requiere: J. Aquellos otros que a juicio de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico se consideren necesarios.", se requiere complementar información que nos permita emitir un dictamen, misma que se enlista a continuación:



DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 0128, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

Gobierno Municipal Guanajuato

1. Características del mobiliario que se pretende instalar: dimensiones, materiales y colores (mesas, sillas y sombrillas en su caso).
2. Distribución del mobiliario a escala en el espacio solicitado.





"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO
Coordinación General

OFICIO NÚMERO: DIUGCH/224/2022
EXPEDIENTE: La Inundación de 1905
ASUNTO: Se solicita información
complementaria

Es importante señalar que de la información proporcionada por el solicitante se observó lo siguiente:

- El plano de distribución del mobiliario no corresponde al que se observa en las fotografías.

Lo anterior tiene fundamento en los artículos 5, 10 y 14 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto. 1, 2, 3, 6, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la ciudad de Guanajuato y su municipio.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

Atentamente



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE GUANAJUATO
DIRECCIÓN DE IMAGEN
URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO

Ing. Luis Eduardo Martínez Rivera
Director de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico



DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 0128, 751 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

[/GobiernoMunicipalGuanajuato](https://www.facebook.com/GobiernoMunicipalGuanajuato)

Con copia para:

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate.- Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.- Presente.

Arq. Marcela Jiménez Esparza.- Coordinador General de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.- Presente.

Arq. Julieta Borja Lara.- Jefa del Departamento del Centro Histórico.- Presente.

Archivo.
I'LEMR/A'MJE/mje.

Guanajuato, Guanajuato a 5 de julio del 2022.

Licenciado Alejandro Barbarino Sosa, Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, GTO:

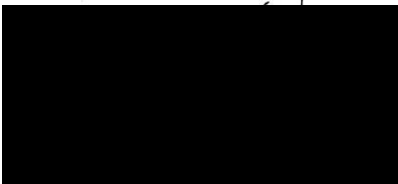
Por medio de la presente me dirijo a usted para darle seguimiento a la solicitud de permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública por prestadores de servicios y/o establecimientos con venta de alimentos y bebidas. Le hago llegar las modificaciones requeridas por su Dirección para la aprobación de dicho permiso.

Dicha solicitud es para el lugar denominado LA INUNDACIÓN DE 1905 con dirección en Plazuela de San Fernando 21, Centro. Se requieren un aproximado de trece metros cuadrados para la colocación de tres mesas con sus respectivas seis bancas, dos por cada mesa, cuyas medidas corresponden a un metro con veinte centímetros de largo por ochenta centímetros de ancho. Las seis bancas miden un metro con veinte centímetros de largo y cuarenta y cinco centímetros de ancho. Todo el mobiliario descrito es de madera de pino con tinta color nogal. Se colocarán tres sombrillas cuyas dimensiones corresponden a dos metros con sesenta centímetros de diámetro y dos metros con treinta centímetros de alto. El material de las sombrillas es de lona textil color arena la cual está soportada por una estructura de metal color negro satinado.

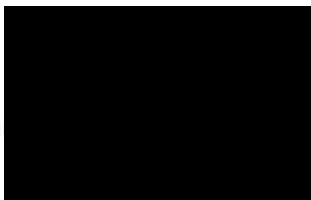
Adjunto a este documento plano de la localización del establecimiento, así como un croquis descriptivo de la ubicación de dicho mobiliario. También como requisito y mejor entendimiento de lo solicitado se agregan las imágenes del mobiliario en el lugar donde tentativamente se colocaría.

Lo solicitado es con base en el último permiso de este tipo solicitado a su Dirección el cual en su momento fue aprobado.

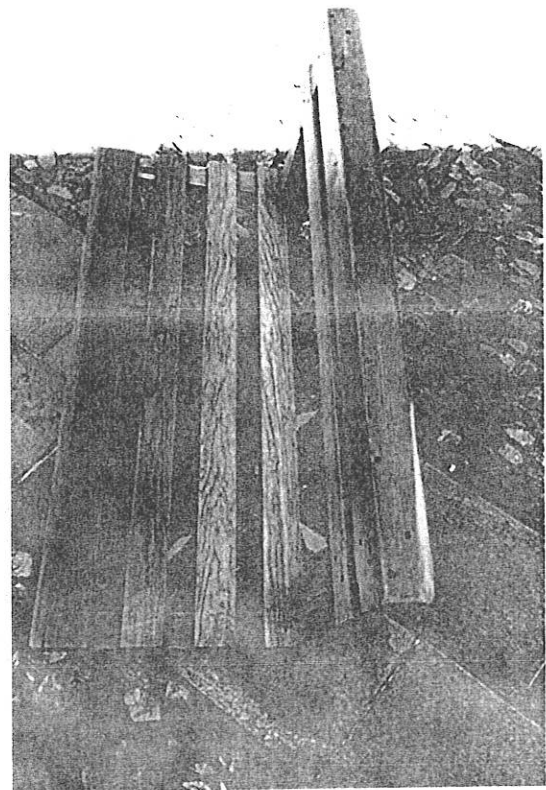
Sin más por el momento deseo se encuentre con mucha salud y bienestar, aprovecho para mandarle un cordial saludo y bendiciones para usted, los miembros de su Dirección y familias. Quedamos al pendiente de la respuesta a esta solicitud y me pongo a sus órdenes para cualquier asunto que se requiera.



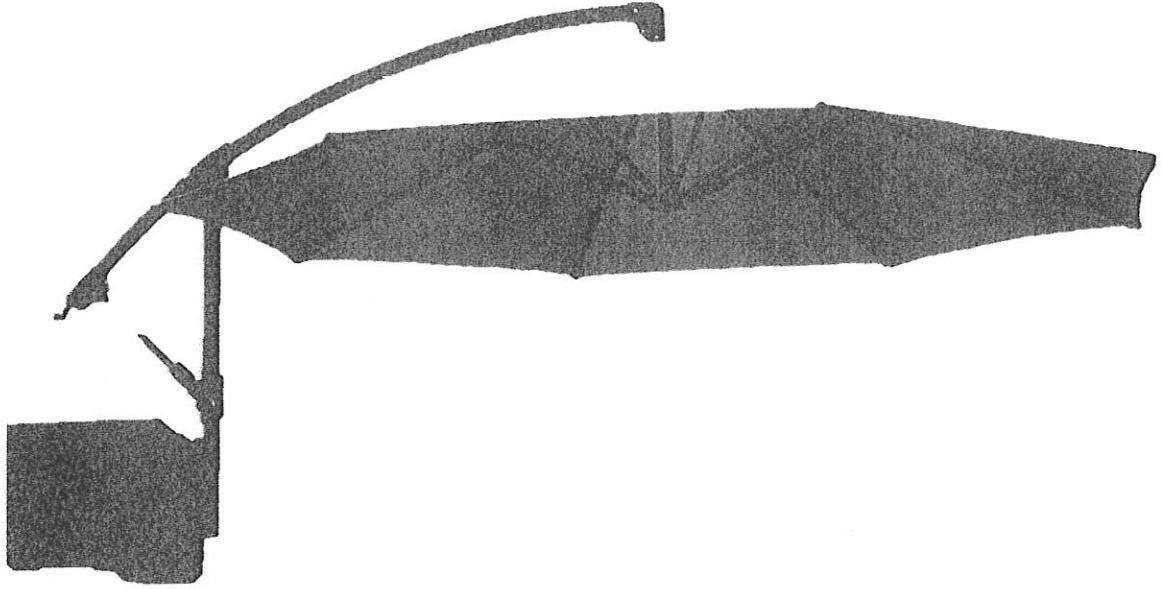
Ca

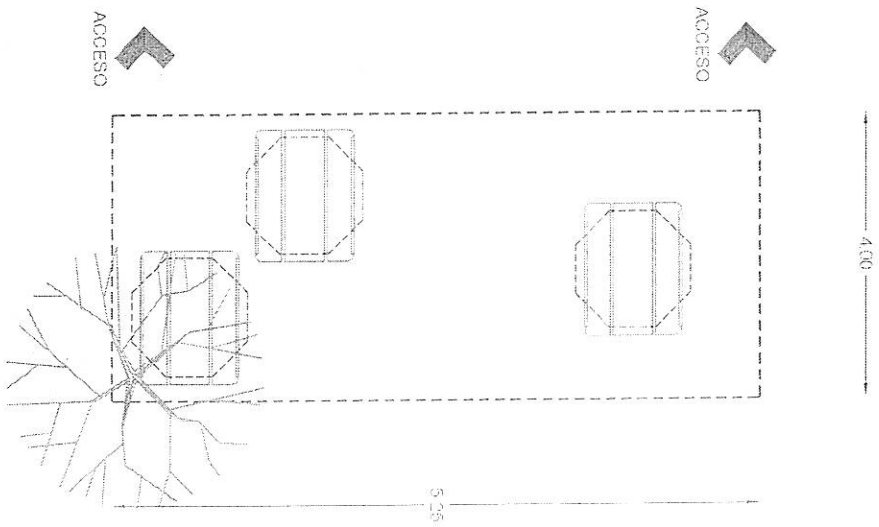
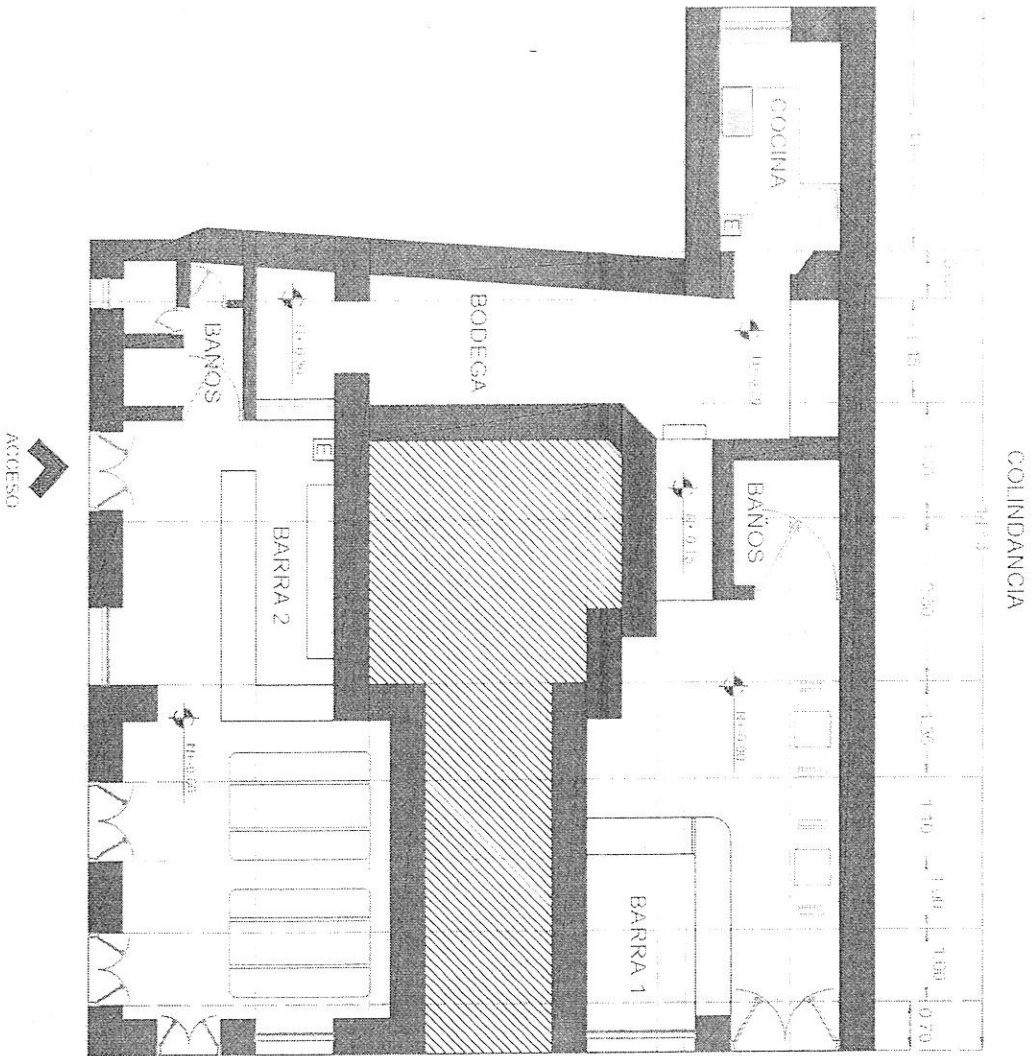












PLANO TOPOGRAFICO

UBICACION: PLAZUELA DE SAN FERNANDO No. 21
 ZONA: CENTRO
 MUNICIPIO: GUANAJUATO, GTO.

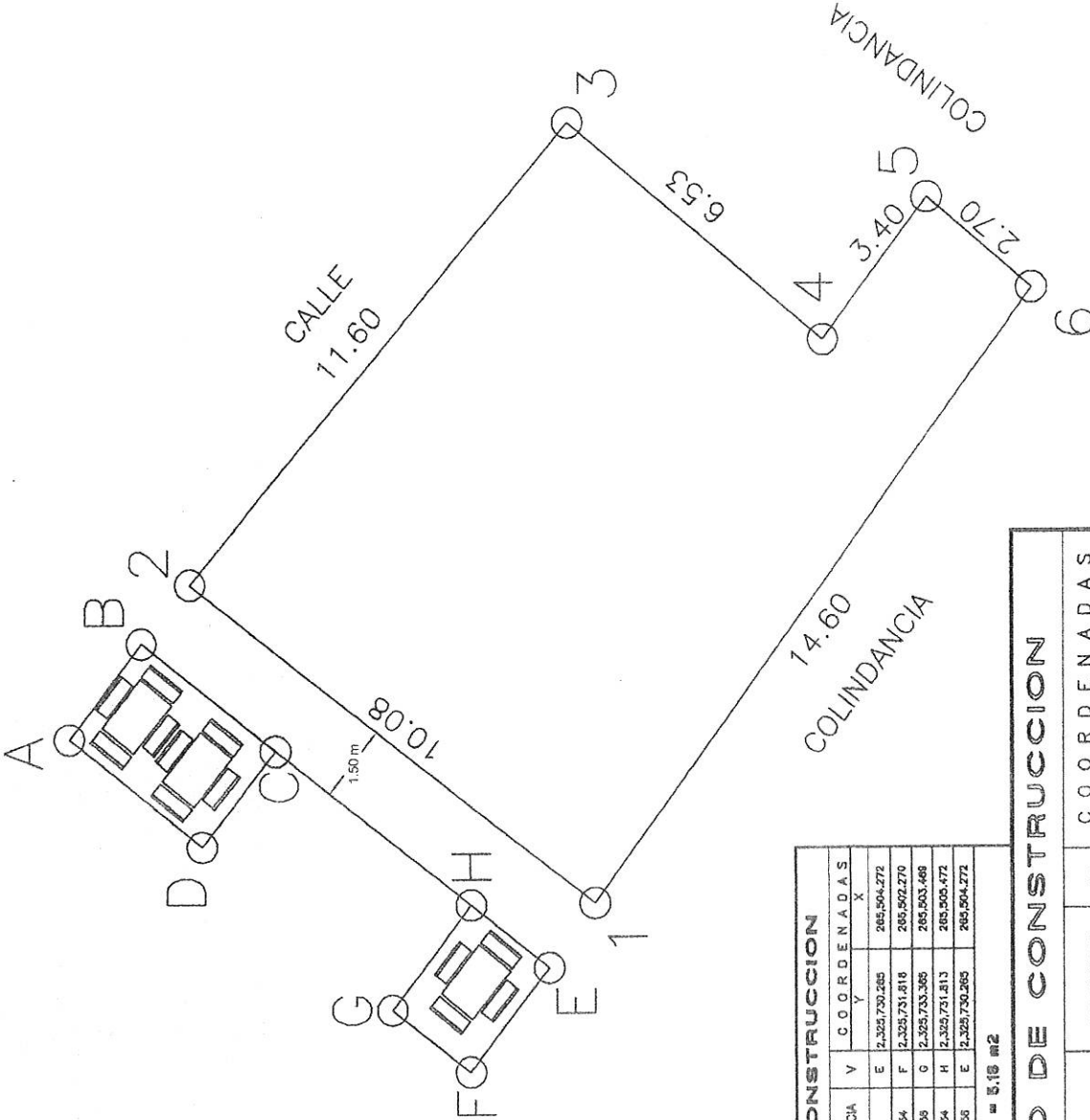
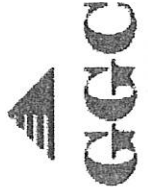


CROQUIS DE LOCALIZACION

PREDIO URBANO	
SUP. TOTAL DEL PREDIO:	119.43 M2
AREA SILLAS Y MESAS	13.00 M2
ESCALA	1:100
FECHA	AGOSTO 2022

LEVANTÓ:

Agustin HC
 ING. GONZALO GALVAN CABRERA
 CED. PROF. 12212345



CUADRO DE CONSTRUCCION
 SUPERFICIE = 5.18 m2

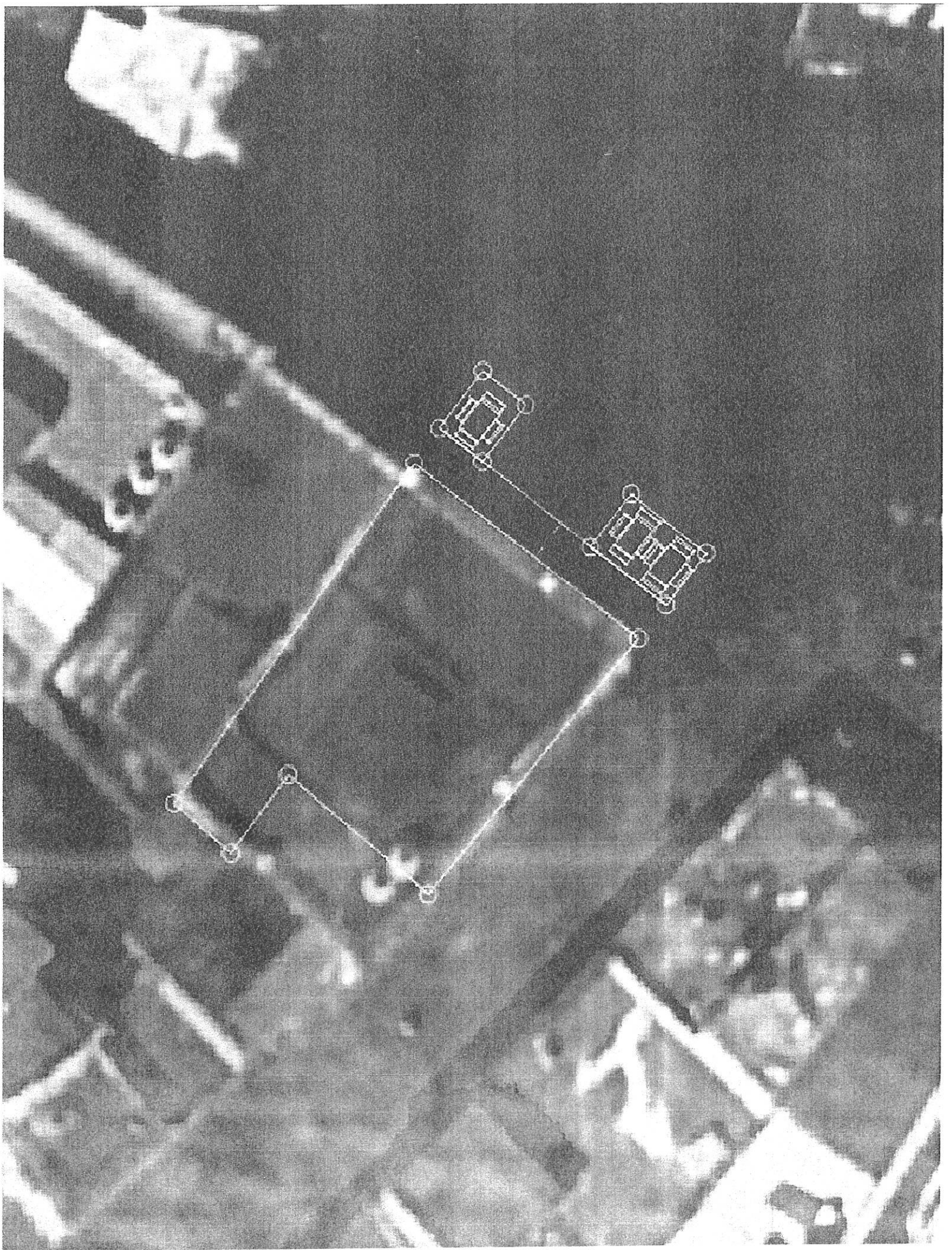
LADO	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS X	COORDENADAS Y
E	N 52°12'40.74" W	2.534	F	2,325,730.265	265,504.272
F	N 37°47'18.26" E	1.908	G	2,325,731.818	265,502.270
G	S 02°12'40.74" E	2.534	H	2,325,731.813	265,500.472
H	S 37°47'18.26" W	1.958	E	2,325,730.265	265,504.272

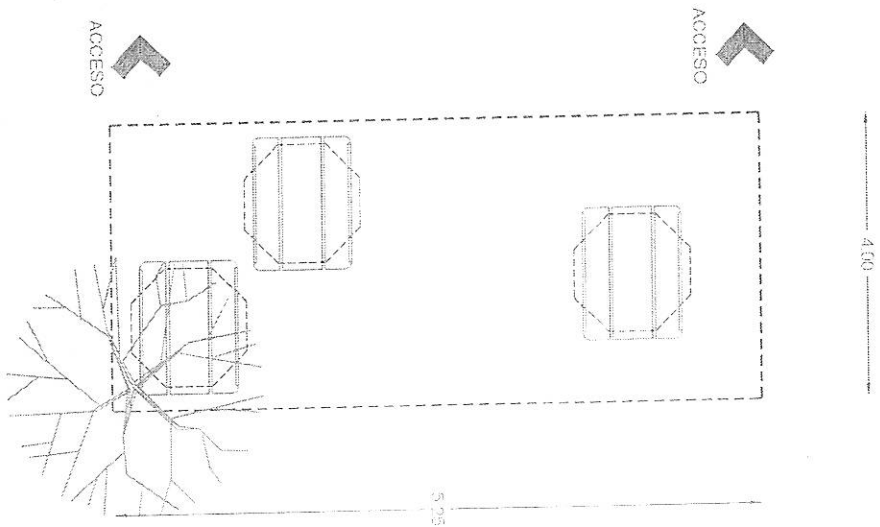
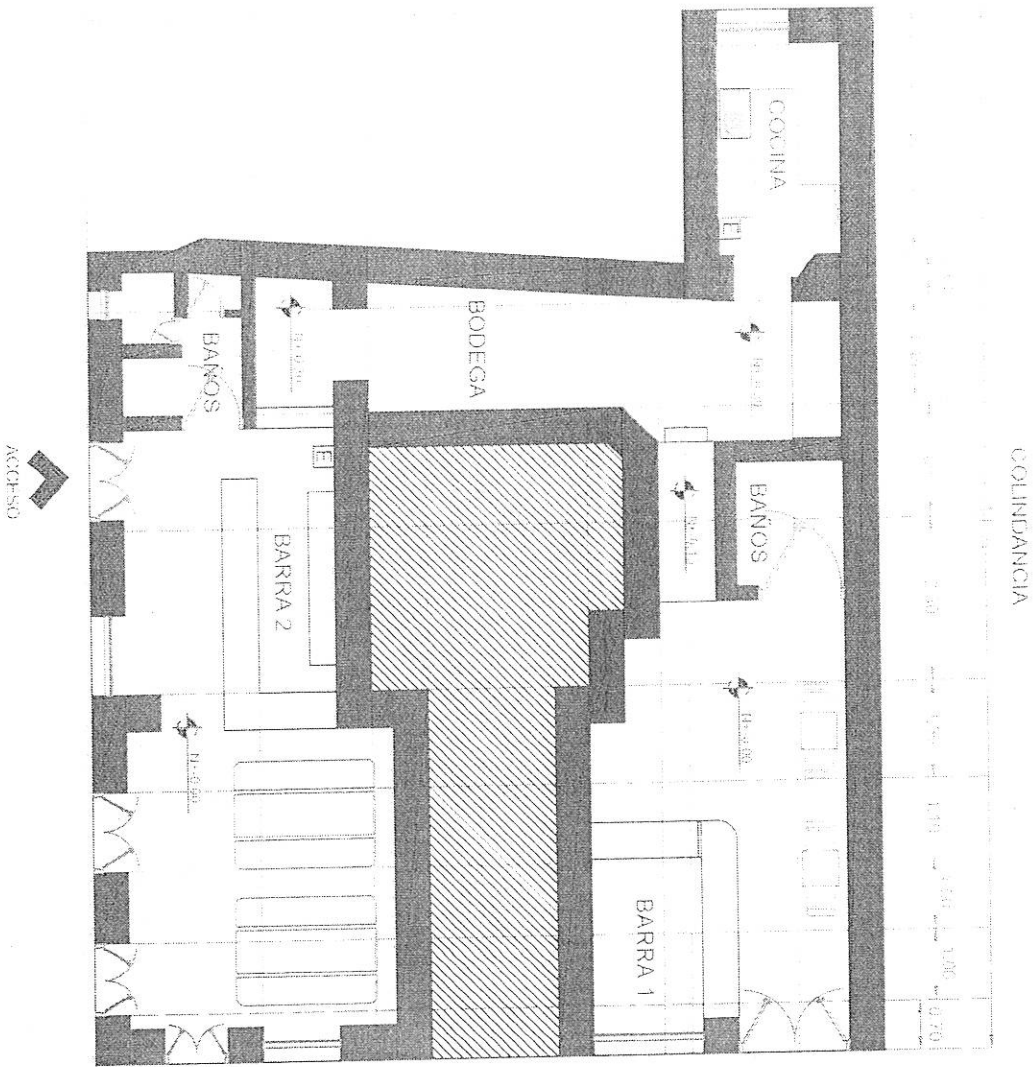
CUADRO DE CONSTRUCCION
 SUPERFICIE = 119.43 m2

LADO	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS X	COORDENADAS Y
1	N 37°55'09.30" E	10.08	2	2,325,729.370	265,505.500
2	S 49°49'17.77" E	11.60	3	2,325,729.870	265,511.650
3	S 40°13'15.29" W	6.53	4	2,325,724.880	265,520.520
4	S 53°03'47.69" E	3.40	5	2,325,722.920	265,516.300
5	S 40°47'08.96" W	2.70	6	2,325,720.780	265,519.040
6	N 53°54'01.41" W	14.60	1	2,325,729.370	265,517.280

CUADRO DE CONSTRUCCION
 SUPERFICIE = 7.92 m2

LADO	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS X	COORDENADAS Y
A	S 52°12'40.74" E	2.311	A	2,325,736.734	265,506.690
B	S 37°47'18.26" W	3.363	B	2,325,736.680	265,510.316
C	N 51°52'09.26" W	2.349	C	2,325,737.110	265,508.485
D	N 38°24'50.96" E	3.350	D	2,325,739.734	265,506.690







Oficio. No. DFC/3010-D/2022
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 20 de junio de 2022

"2022 Año Del 70 Aniversario Del Teatro Universitario Y 50 Aniversario Del Festival Internacional Cervantino"

C. Omar Luis Rosas Ojeda
Encargado del Despacho de la Dirección General de Servicios Públicos
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. [REDACTED], dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En plaza San Fernando, número 21, colonia centro; para el establecimiento denominado "La Inundación de 1905", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Alejandro Barbarino Sosa

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

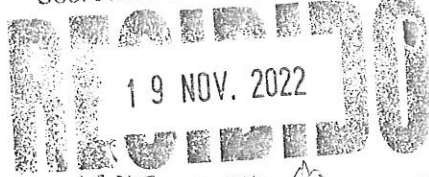
(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Copia para:-
Archivo
Expediente
L*ABS/YMV





Oficio DFC-5383/2022

Asunto: se envía información

Guanajuato, Gto; A 19 de diciembre del 2022

2022 Año Del 70 Aniversario Del Teatro Universitario Y 50 Aniversario Del Festival Internacional Cervantino



Mtra. Martha Isabel Delgado Zárate
Secretaria del H. Ayuntamiento
Presente.

Por medio del presente me permito en primer lugar saludarle.

En relación al trámite en curso para el Uso Y Aprovechamiento De La Vía Pública Por Prestadores De Servicios Con Venta De Alimentos Y Bebidas, Para El Municipio De Guanajuato, Gto. Se anexa a la presente copia de "Constancia De Inscripción Al Programa De Recolección Especializada" en alcance a los expedientes de los establecimientos "El Claustro" y "La Inundación De 1905" enviados y recibidos en la secretaria que usted dignamente preside mediante el oficio DFC-5072/2022, en fecha 14 de diciembre del año en curso.

Lo anterior para su atención y seguimiento correspondientes.

Sin otro particular, reciba las singularidades de mi consideración más distinguidas.

Atentamente


Lic. Mario Gustavo Buck González
Guanajuato

Encargado del Despacho de la Dirección Fiscalización
y Control de Reglamentos Del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

CCP:
expediente
L*MGBG/YMV

/GobiernoMunicipalGuanajuato



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

Oficio No. DGSP/1072/2022

Guanajuato, Gto., 14 de diciembre de 2022

Asunto: Seguimiento a oficio DFC/2504-D/2022

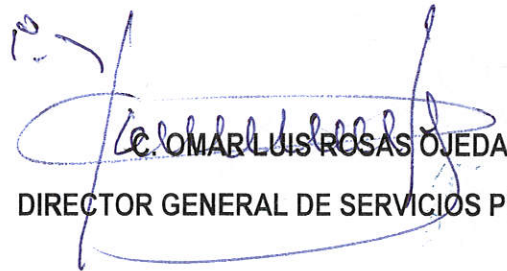
**LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE**

Mediante la presente, y en seguimiento al oficio DFC/2504-D/2022 en el que solicita un Dictamen de Factibilidad a favor de la solicitante C. [REDACTED], del establecimiento comercial "LA INUNDACIÓN DE 1905", ubicado en Jardín Reforma No.13 B, colonia centro, en esta ciudad; le hago saber lo siguiente:

Al encontrarse el establecimiento dentro del proceso de RECOLECCIÓN ESPECIALIZADA, y la cual está prevista en los artículos 5 fracción II, 9, 13 y 14 del Reglamento de Limpia y Recolección de Residuos para el Municipio de Guanajuato vigente; me permito manifestar que se emite DICTAMEN POSITIVO a favor del solicitante para el establecimiento.

Sin otro particular por el momento, reitero mis más distinguidas consideraciones, quedo de Usted con base en el artículo 130 del Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno Vigente.

ATENTAMENTE


C. OMAR LUIS ROSAS OJEDA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS



**DIRECCION GENERAL DE
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES**



Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [@](#) /GobiernoMunicipalGuanajuato

C.c.pc. Brenda Jazmín Lara Díaz.- Encargada del programa de recolección especializada.- para conocimiento
Archivo
OLRO/agpr*





DGMAOT

Nº - 1327

Oficio. No. DFC/3010-C/2022
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 20 de junio de 2022

"2022 Año Del 70 Aniversario Del Teatro Universitario Y 50 Aniversario Del Festival Internacional Cervantino"

Ing. Juan Carlos Delgado Zarate
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En plaza San Fernando, número 21, colonia centro; para el establecimiento denominado "La Inundación de 1905", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Alejandro Barbarino Sosa

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato

Copia para:-
Archivo
Expediente
L* ABS/YMV



Clausura



DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO

Coordinación General

OFICIO NÚMERO: DIUGCH/398/2022
EXPEDIENTE: La Inundación de 1905
ASUNTO: Se emite Dictamen

Página 1 de 2

Guanajuato, Gto. 09 de diciembre de 2022

LIC. MARIO GUSTAVO BUCK GONZÁLEZ
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL
DE REGLAMENTOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE

En atención a los oficios números DFC/3010-C/2022 de fecha 20 de junio de 2022 y DFC/3545-C/2022 de fecha 15 de agosto de 2022, por medio de los cuales solicita dictamen de factibilidad para la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública" en Plaza San Fernando N. 21, Col. Centro, para el establecimiento denominado "La Inundación de 1905", al respecto le informo lo siguiente:

El oficio que se atiende contiene los siguientes documentos anexos, en copia simple:

- Petición para la obtención de permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública, suscrita por el C. [REDACTED]
- Identificación oficial (INE).
- Constancia de Residencia.
- Licencia de Funcionamiento en Materia de Alcoholes.
- Fotografías del solicitante.
- Croquis de localización del mobiliario en el espacio solicitado.
- Plano del espacio solicitado con la distribución del mobiliario.
- Plano actual del establecimiento.
- Fotografías del mobiliario colocado.
- Logotipo del establecimiento.

Una vez que se revisó la documentación y en base a la información proporcionada, esta Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico, emite el siguiente dictamen:



DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

/GobiernoMunicipalGuanajuato



"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL
CENTRO HISTÓRICO
Coordinación General

OFICIO NÚMERO: DIUGCH/398/2022
EXPEDIENTE: La Inundación de 1905
ASUNTO: Se emite Dictamen

Página 2 de 2

UNICO.- Es Positivo la extensión del mobiliario del establecimiento en vía pública, sin embargo queda bajo condicionantes establecidas en la ficha técnica actualizada, del análisis y propuesta del área a ocupar que se anexa al presente oficio.

Lo anterior tiene fundamento en los artículos 5, 10 y 14 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto. 1, 2, 3, 6, 28, 29, 30, 31 y 32 del Reglamento de Edificación y Mantenimiento para la ciudad de Guanajuato y su municipio.

Sin otro particular, envió un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Luis Eduardo Martínez Rivera
Director de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico



DIRECCIÓN GENERAL
DE MEDIO AMBIENTE Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Boulevard Guanajuato 8A
C.P. 36000

(473) 73 401 27, 734 01 28, 731 1734

www.guanajuatocapital.gob.mx

f t i / GobiernoMunicipalGuanajuato

Con copia para:

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate.- Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial.- Presente.

Arq. Marcela Jiménez Esparza.- Coordinador General de la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico.- Presente.

Arq. Julieta Borja Lara.- Jefa del Departamento del Centro Histórico.- Presente.

Archivo.
I'LEMR/A'MJE/mje.



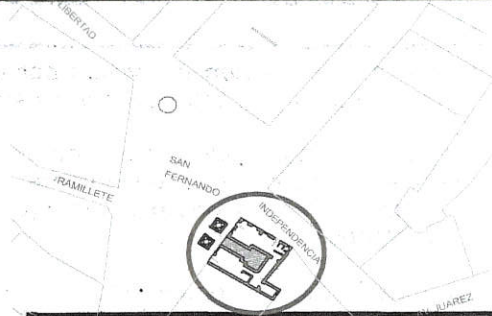
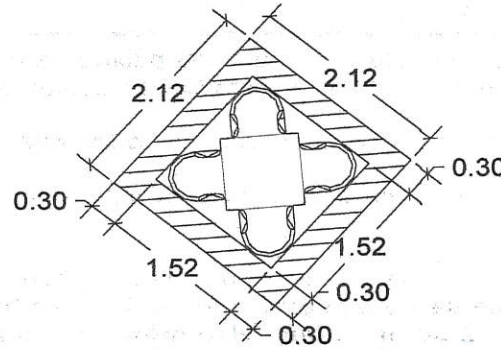
DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCION DE IMAGEN URBANA Y GESTIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO

COORDINACIÓN GENERAL
DEPARTAMENTO DE CENTRO HISTÓRICO

IDENTIFICACIÓN DE MOBILIARIO EN LA VÍA PÚBLICA

1. IDENTIFICACIÓN 4. FICHA TECNICA (ANÁLISIS ANTROPOMÉTRICO) 5. UBICACIÓN

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: **LA INUNDACIÓN DE 1905**
 CALLE Y No. **PLAZUELA DE SAN FERNANDO N. 21**
 PROPIETARIO: **[REDACTED]**
 GIRO: **EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL COPEO CON ALIMENTOS**
 TIPO DE PERMISO:
 NÚMERO DE CONVENIO:
 SESIÓN DE AYUNTAMIENTO:

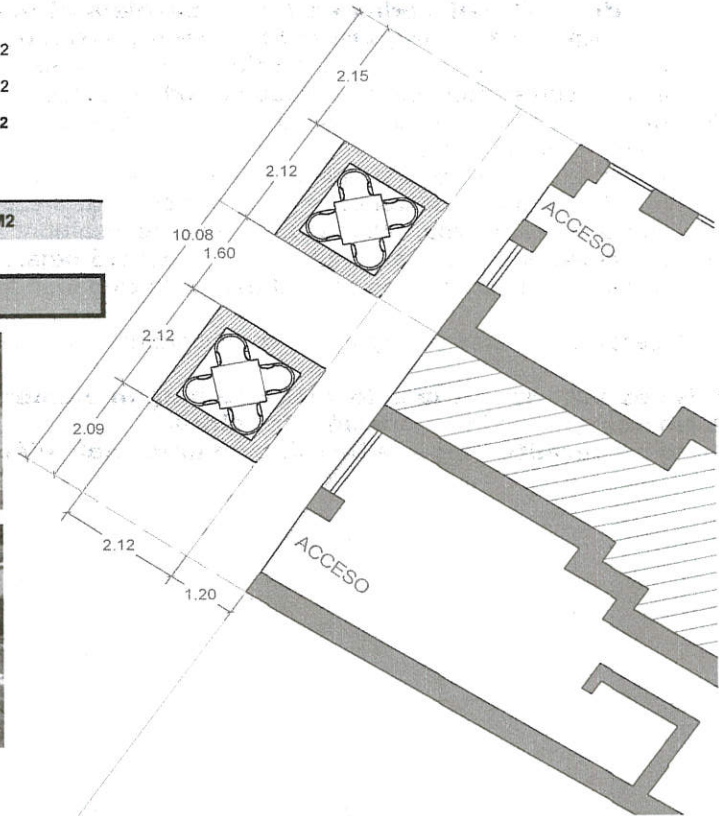


2. MOBILIARIO

	MESAS	SILLAS	SOMBRILLAS
CANTIDAD	2	8	2
DIMENSIONES	0.80 X 0.80 M.	0.55X0.55 M	2.00M. Ø
COLOR	NOGAL	NOGAL	ARENA
MATERIAL	MADERA	MADERA	LONA (ESTRUCTURA DE METAL)
ÁREA OCUPADA CONVENIDA			

ÁREA DE OCUPACIÓN POR MESA: 2.31 M2
 ÁREA DE CIRCULACION POR MESA: 2.19 M2
 ÁREA TOTAL POR MESA: 4.50 M2
 X CANT. DE MESAS A INSTALAR = X 2
 ÁREA OCUPACIÓN NECESARIA = 9.00 M2

6. DIAGRAMA



3. FOTOGRAFÍAS



7. FECHA: SEPTIEMBRE/2022

IDENTIFICACIÓN DE MOBILIARIO EN LA VÍA PÚBLICA

8. SE DICTAMINA

En el proceso de verificación y revisión por una posible afectación a la vía pública para el uso y aprovechamiento de la misma como parte de la extensión del comercio establecido por prestadores de servicios de esta Ciudad Capital se determina:

- En la inspección realizada al establecimiento cuya denominación es **La Inundación de 1905** así como a la información complementaria ingresada, se observó lo siguiente:
 1. En materia de fisonomía e imagen urbana, se observa que no existe uniformidad con los demás establecimientos, respecto al diseño del mobiliario utilizado.
- En función al análisis que hace esta Dirección para establecer un uso adecuado del mismo por el negocio en cuestión, se determina:
 1. **Esta Dirección considera factible que se instale únicamente 1 (una) hilera de 2 (dos) mesas cuadradas acompañadas de cuatro sillas y 2 (dos) sombrillas de 2.00 m de diámetro máximo, haciendo uso de una superficie 9.00 m² (nueve metros cuadrados), colocadas en forma paralela al paramento de la fachada del inmueble, siempre y cuando se deje un pasillo no menor a 1.20 m para el libre paso peatonal.**
 2. Respecto a la solicitud para la colocación de mesas rectangulares y bancas, se considera **NEGATIVO** su colocación, toda vez que no es acorde con el mobiliario utilizado en toda la plazuela, rompiendo la uniformidad existente.
 3. Una de las razones por las que se establece una disposición lineal del mobiliario, es debido a la existencia de equipamiento urbano aledaño al inmueble.
 4. Así mismo se hace el señalamiento de que no es factible autorizar la colocación de más mobiliario debido a que éste se ubicaría bajo la fronda del árbol existente, el cual por su naturaleza, desprende hojas y las aves depositan guano en el mismo, elementos que caería sobre los alimentos, creando un ambiente insalubre para el comensal.
 5. Por cuestiones de movilidad, también deberá dejarse libre de mobiliario el frente del acceso al establecimiento y dejar libre el acceso hacia la zona de bancas para el uso de la ciudadanía.
- Deberán atenderse las siguiente condicionantes generales:
 1. **No es autorizable la colocación de ningún elemento delimitador como macetas, barandales, postes, cadenas.**
 2. **No se permite la colocación de toldos.**
 3. **No se permite ninguna instalación adicional (eléctrica, gas, agua, sonido, etc.).**



Oficio. No. DFC/3010-B/2022
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 20 de junio de 2022

Teatro Universitario Y 50 Aniversario Del Festival Internacional Cervantino"

Mtro. Daniel Gutiérrez Meave
Director General de Desarrollo Turístico y Económico
Presente

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la [REDACTED] dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En plaza San Fernando, número 21, colonia centro; para el establecimiento denominado "La Inundación de 1905", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Alejandro Barbarino Sosa

Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

@GobiernoMunicipalGuanajuato

Copia para:-
Archivo
Expediente
L*ABS/YMV



DGDyE 766/2022
"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"
Asunto: Factibilidad Mesas y Sillas
Guanajuato, Gto.01 de diciembre del 2022

Lic. Mario Gustavo Buck González
Director General de Fiscalización y Control
Presente.

Distinguido Lic. Buck:

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la C. **[REDACTED]**, dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En plaza San Fernando, número 21, colonia centro; para el establecimiento denominado "**La Inundación de 1905**", procedo a solicitar: **FACTIBLE** en virtud de que favorece la actividad económica del municipio y genera fuentes de empleo. Siempre y cuando cumpla con las disposiciones establecidas por las dependencias correspondientes así como el encargado debe conservar el área limpia y únicamente sea utilizada para los fines y horarios solicitados además de observar y cumplir en su totalidad la normativa aplicable en materia.

Lo anterior de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas para el Municipio de Guanajuato.

Sin más por la ocasión, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Daniel Gutiérrez Meave
Director General de Desarrollo Turístico y Económico



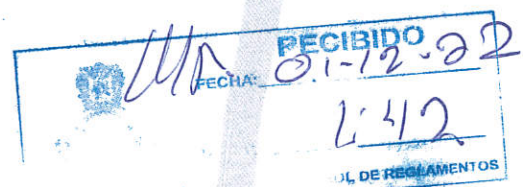
C.C.P. Archivo DMO

Presidencia Municipal de Guanajuato
Plaza de la Paz No. 12, Centro
Guanajuato, Gto.

732 12 13 | 732 04 22 | 732 06 79
732 01 26 | 732 16 83 | 732 00 62
732 83 08

www.guanajuatocapital.gob.mx

[f](#) [t](#) [@](#) /GobiernoMunicipalGuanajuato





Oficio. No. DFC/3010-A/2022
Asunto: se solicita factibilidad
Guanajuato, Gto., 20 de junio de 2022

"2022 Año Del 70 Aniversario Del Teatro Universitario Y 50 Aniversario Del Festival Internacional Cervantino"

Mtro. Samuel Ugalde García
Secretario de Seguridad Ciudadana
P r e s e n t e

En seguimiento a la solicitud realizada por el/la [REDACTED] dirigida a la obtención de un "Permiso para uso y aprovechamiento de la vía pública"; En plaza San Fernando, número 21, colonia centro; para el establecimiento denominado "La Inundación de 1905", procedo a solicitar:

Un dictamen de factibilidad respecto de la solicitud presentada; con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato, Gto.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que el artículo 15, del mismo ordenamiento, establece un término de 5 cinco días para la elaboración y remisión del dictamen solicitado.

Se anexa a la presente copia del expediente en mención.

Sin más que manifestar, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente



Lic. Alejandro Barbarino Sosa
Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización
y Control de Reglamentos del Municipio de Guanajuato, Gto.



DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
Y CONTROL DE REGLAMENTOS
Ex Estación del Ferrocarril S/N
C.P. 36000

(473) 731 07 19

www.guanajuatocapital.gob.mx

f t @ / GobiernoMunicipalGuanajuato

Copia para:-
Archivo
Expediente
L*ABS/YMV

SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA
RECIBIDO
22 JUN. 2022

HORA 1:54 FIRMA
GUANAJUATO, GTO.



OFICIO: S.S.C./0778/2022.
ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO.
Guanajuato, Gto., a 12 de julio de 2022

LIC. ALEJANDRO BARBARINO SOSA
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS.
PRESENTE

La Secretaría de Seguridad Ciudadana, tiene como objeto, entre otros, preservar el "espacio público como convivencia y civismo, en el que todas las personas puedan desarrollar con libertad las actividades con pleno respeto a su dignidad, a los derechos de los demás y a la pluralidad de expresiones culturales, políticas, lingüísticas y religiosas, dentro de la diversidad existente en el municipio de Guanajuato, es así y toda vez que el municipio de Guanajuato es considerado como patrimonio cultural de la humanidad, se vigila y se tiene como prioridad mantener una imagen a la par del nombramiento y estatus en que se encuentra actualmente este municipio de Guanajuato.

Bajo este contexto, emito respuesta a su oficio **DFC.3010-A/2022**. De fecha 20 de junio de 2022 mediante la que se adjuntó la solicitud de la **C [REDACTED]**, relacionada al trámite de "Permiso para Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública", para el comercio denominado "**La Inundación 1905**", que se encuentra ubicado en **Plaza San Fernando No 21, colonia centro**, operando todos los días en el horario de **06:00 pm a 12:00 am**.

Aunado a lo anterior y una vez que dicha propuesta debe ser analizada conforme a los lineamientos de seguridad, vialidad y condiciones-riesgos de los lugares solicitados para realizar dichos actos de comercio, esta Secretaría, en el ámbito de su competencia, emite el siguiente dictamen, considerando que el común denominador es el de salvaguardar la seguridad de la ciudadanía, así como el orden en la vía pública.

DICTAMEN

La Dirección Municipal de Protección Civil, establece las acciones tendientes a reducir riesgos, así como evitar o disminuir los efectos del impacto destructivo de Agentes Perturbadores de los fenómenos naturales o humanos sobre la vida y bienes de la población, los servicios e infraestructura pública y el medio ambiente.

Aspecto Técnico

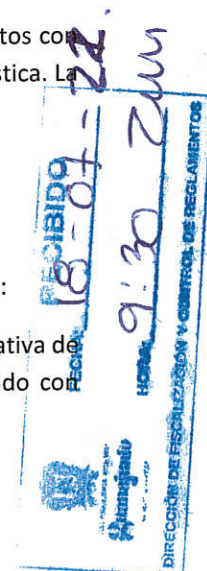
El establecimiento se ubica en zona turística. en sus colindancias se encuentran varios establecimientos con giros similares. La zona es de alta concentración de personas durante todo el año ya que es área turística. La calle es de alta concentración de personas durante los fines de semana o festividades.

Aspecto administrativo

De acuerdo al expediente a esta Dirección, manifiesta en sentido positivo la solicitud.

La Dirección General Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal, emite las siguientes observaciones:

Una vez realizada la visita técnica al lugar, se observa que donde solicitan el permiso, es un área recreativa de reunión social en especial turística, que reúne todas las características para que pueda ser ocupado con mobiliario ligero, sin interrumpir el libre paso peatonal, por lo tanto; **ES FACTIBLE** tal solicitud.





Recomienda que en caso de otorgar dicho permiso se deberá atender las observaciones, evitando la colocación de cualquier objeto que impida el libre tránsito de peatones.

La Comisaría de la Policía Preventiva, emite las siguientes observaciones:

En materia de seguridad y prevención se han suscitado reportes al sistema de emergencias 911, siendo los más comunes por Agresión física y/o verbal a familiares o a otras personas, causar escándalo, riñas en vía pública, ebrio tirado en vía pública, entre otros, sin embargo, dichos reportes son de acuerdo a la zona en donde se encuentra ubicado el establecimiento y no necesariamente en el mismo; por lo que se considera **Factible** la solicitud en cuestión.

Se sugiere mantener y respetar el orden en espacios públicos, no incitar a conductas antisociales, salvaguardar la integridad y patrimonio propio, así como a terceros, esto para evitar algún tipo de conflicto, respetando los horarios establecidos.

Bajo esta visión integral y derivado de los trabajos de cumplimiento que conciernen a esta Secretaría, relacionada con la propuesta de solicitud de permiso materia de la solicitud, se ha dado cabal cumplimiento a la tarea que nos corresponde, esperando sea de utilidad para lo requerido, todo ello en aras de conservar la imagen de esta ciudad, y la seguridad de sus habitantes.

Lo anterior encuentra su fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 16,115 fracción IIII inciso h de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4,5,9 y 10 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; los artículos 1, 25, 26, 28 fracción VI, 29 fracción XI, 59, 60 del Reglamento de Protección Civil; 1, 2, 12 fracción I y 227 de Reglamento de Movilidad para el Municipio de Guanajuato; artículos 5, 8, fracciones IV, VII, XIII,32 fracciones 1,34 fracción X, 41 fracción V, 83, 84, 85; 115, 116, 129, 139, 148 fracción VII del Reglamento del Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Guanajuato; artículos 4, 5, 11, 16,18,46 del Reglamento de Uso y Aprovechamiento de la Vía Pública por Prestadores de Servicios con Venta de Alimentos y Bebidas, para el Municipio de Guanajuato: y artículos 4, 10 fracción I y VIII, 14 fracción 1, incisos D, E y F, fracción II inciso B, 23 fracción II y IV, 24 del Reglamento para la Comercialización en la Vía Pública en el Municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo y agradecer su atención a lo expuesto.

ATENTAMENTE

“2020 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival Internacional Cervantino”

MTRO. SAMUEL UGALDE GARCÍA
SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA.



Dirección Municipal de Protección Civil.

Oficio: D.M.P.C./A.T./1068/2022.

Asunto: **Respuesta a Solicitud.**

Guanajuato Gto., 04 de julio de 2022.

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y 50 aniversario del Festival internacional Cervantino"

Mtro. Samuel Ugalde García
Secretario de Seguridad Ciudadana del Municipio de Guanajuato.
P r e s e n t e.

Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo le informo que, el objetivo general de la Dirección Municipal de Protección Civil, es Proteger a la persona, la sociedad, su entorno y el medio ambiente; ante la eventualidad de los Riesgos y Peligros que representan los factores amenazantes y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo; inducida por fenómenos naturales o antropogénicos; lo anterior, a través de la Gestión Integral de Riesgos para conseguir su mitigación y/o eliminación.

Bajo este contexto, emito respuesta a su oficio **DFC.-3010A/2022** de fecha 23 de junio de la presente anualidad, mediante el cual solicita dictamen respecto a la solicitud (el/la) **C. [REDACTED]** quien pretende realizar uso y aprovechamiento de la vía pública en Plaza San Fernando No. 21, colonia centro; donde se pretende colocar mesas y mobiliario para la venta de bebidas y alimentos del establecimiento denominado "La Inundación de 1905".

(Referente a el documento **DFC.-3010A/2022**, en el cual solicita se defina en sentido **POSITIVO** o **NEGATIVO** por parte de esta dirección para utilizar la vía pública para la colocación de mesas y mobiliario del establecimiento denominado "La Inundación de 1905"; esta dirección manifiesta en sentido **POSITIVO** a su solicitud.

Lo anterior encuentra su fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 1, 16, 115 inciso H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4, 5, 7, 9 fracción I y IV y 10 fracción I y III la Ley orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y los artículos 1, 8, 9, 14, 28 fracciones V y VI, 29 fracciones V, X, y XII, 58, 59, 60, 78, 90, 91, 93, 94, 102, 103, 104 Reglamento de Protección Civil.

Sin más por el momento me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo y agradecer su atención a lo expuesto.

Quedando a sus apreciables órdenes para cualquier actividad en la que nuestra normativa nos permita coadyuvar e informándole, que esta Dirección a mi cargo implementa la inspección, detección, evaluación y diagnóstico a puntos de Peligro y Riesgo del municipio; para establecer medidas preventivas ante la presencia de agentes perturbadores y al fortalecimiento de los instrumentos de organización y al funcionamiento en materia de Protección Civil con un enfoque en apego a la Gestión Integral del Riesgo y

en coordinación, con las áreas federales, estatales y/o de la administración municipal correspondientes.

Atentamente.



T.E.M. José Félix Pérez Ramírez
Director de Protección Civil Municipal.

C.c.p. Lic. Mario Gustavo Buck González.- Director de Fiscalización y Control de Reglamentos.- Para su conocimiento.- Presente.
Ing. Juan Carlos Delgado Zárate. - Director de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial. - Para su Conocimiento. - Presente.
Archivo
Minutario
TEM.JFPR/LIC. DERE